



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Form. 1

**INFORME MENSUAL DE INVERSION DE TRANSFERENCIAS
RECIBIDAS QUE NO SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO
DE LA ENTIDAD RECEPTORA**

INSTITUCION RECEPTORA DE LOS FONDOS : **SUBDERE**

R.U.T. DE LA INSTITUCION RECEPTORA : N° **60.515000-8**

MES INFORMADO: Marzo - Mayo 2010

I.- IDENTIFICACION DE LOS FONDOS RECIBIDOS:

- a) Institución otorgante: **Secretaría y Adm. General del M. del Interior
(R.U.T. N° 60.501.000-8)**
- b) Item presupuestario: **05.01.01.24.03.002 "Para atender situaciones de emergencia"**
- c) Finalidad de los fondos:

II.- INGRESOS:

Identificación ingresos recibidos en el período:

<u>N° CHEQUE O FECHA DEPOSITO</u>	<u>N° C. INGRESO</u>	<u>N° Y FECHA RESOLUCION M.INT.</u>	<u>VALOR EN \$</u>
4132385 31-03-2010	56606	1897 10-03-2010	412,518,038

TOTAL INGRESOS 412,518,038

III.- GASTOS DEL PERIODO SEGUN RELACION ADJUNTA 395,493,039

IV.- SALDO POR RENDIR PARA EL PERIODO SIGUIENTE 17,024,999
(II - III)

FECHA: 04-06-2010

FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE : Oscar Torres Guevara
CARGO : Jefe Depto Adm. Y Finanzas
TELEFONO : (02) 6363627
MAIL : oscar.torres@subdere.gov.cl



Documento de Tesorería

Título : Deposito Administracion De Fondos Subsecretaria del del Interior **Estado** : **Aprobado**
Descripción : Deposito Administracion De Fondos Subsecretaria del del Interior **ID** : **56606**
Fecha : 03/04/2010 **ID Asiento** : 105404 **Moneda** : Nacional **Código** : **004311**
Preparado por : 7259200-K **Aprobado por** : 7259200-K **T.Transacción** : Deposito de Terceros

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Cobro	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 60501000-8 Ministerio del Interior	31/12/2010	Adm. de Fondos Subsecretaría del Interior	Depósitos con Documentos	6534	01	60501000-8 Ministerio del Interior
<input type="checkbox"/>	412.518.038			9017364		

Total Documento: 412.518.038



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
SUBSEC. DE DES. REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

RESOLUCION EXENTA N° 1897

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
22 MAR. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 DE MARZO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: SUBSECRETARIA DE DES. REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.
VALOR: \$ 412.518.038

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia, realizados para enfrentar en primera instancia el estado de catástrofe en las comunas afectadas por el sismo del 27.02.2010. Incluye los siguientes rubros de inversión:

- Motobombas	\$ 33.999.122
- Grupos Eléctricos	\$ 43.646.344
- Container	\$100.674.000
- Flete container	\$ 8.746.500
- Movimiento de tierra y despeje	\$177.274.300
- Herramientas de despeje	\$ 28.177.772
- Provisión de Fletes	\$ 20.000.000
Total	\$412.518.038

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. En las adquisiciones y contratación de servicios se aplicarán las normas vigentes de la Ley N° 19.886 y su reglamento, denominada Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

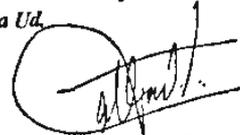


OGS/BBM/DA
Distribución:
Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Administrativo
División Adm. Y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia (c.i.)
Oficina de Partes



Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

8291014

Documento de Tesorería

Título	: Pago,administracion de fondos. Ruiz Y Blanco E40668.2010	Estado	: Aprobado
Descripción	: se cancela fact.000085 con cargo a la imputacion de la cuenta de administración de fondos Numero 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	ID	: 56216
Fecha	: 26/03/2010	ID Asiento	: 104780 
Preparado por	: 17778839-2	Aprobado por	: 17778839-2
		Moneda	: Nacional
		T.Transacción	: Anticipo
		Código	: 003916

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 76978170-6 Ruiz y Blanco Ltda.	26/03/2010	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6594	01	76978170-6 Ruiz y Blanco Ltda.
	71.526.301			9017364		

Total Documento: 71.526.301



MINISTERIO DEL INTERIOR
CORPORACIÓN DE SERVICIOS
REGIONALES Y CALIDAD DE VIDA

DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 3494/2010
MAT. : SOLICITA EMISION RESOLUCION
TRATO DIRECTO A RUIZ Y BLANCO
ARREINDO MAQUINARIAS POR
EMERGENCIA
SANTIAGO. 23/03/2010

DE : Jefe Departamento - Departamento Administracion y Finanzas
A : Jefe Departamento (Fiscal) - Fiscalia

JORGE POR FAVOR CONFECCIONAR RESOLUCION DE TRATO DIRECTO A LA EMPRESA RUIZ Y BLANCO LTDA., RUT. 76.978.770-6. POR EL ARREINDO DE 4 RETRO EXCAVADORAS, 2 MOTONIVELADORAS Y 8 CAMIONES. INCLUYE OPERADORES, ALIMENTACION, HOSPEDAJE, COMBUSTIBLE Y TRASLADO DE MAQUINARIA EN LAS CIUDADES SINIESTRADAS. SE ADJUNTA RESOLUCION EXENTA 1897 DE INTERIOR QUE AUTORIZA LOS FONDOS PARA LA CANCELACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA. CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA RESOLUCION INDICADA:
- MOVIMIENTO DE TIERRA \$177.274.300.-
- PROVISION DE FLETES \$2.975.0010-



OSCAR FERNANDO TORRES GUEVARA
Jefe Departamento
Departamento Administracion y Finanzas

OTG / OTG / plg

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



MINISTERIO DEL INTERIOR
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE
MATERIALES Y ALTERNATIVAS

DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA EN BASE A LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 8º LETRA C DE LA LEY Nº 19.886, EN RELACIÓN CON EL ART. 10 Nº 3 DEL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA (E40668/2010)

RESOLUCION EXENTO Nº: 1067/2010

SANTIAGO29/03/2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, en la Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba fondos de transferencias a otras entidades públicas año 2010; en la Ley Nº 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bio Bio, de la Araucanía y Región Metropolitana y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de conocimiento público, con fecha 27 de febrero de 2010, se produjo en Chile un sismo con características de terremoto siendo afectada la zona centro sur del país. En virtud de ello, mediante Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, se declararon zonas afectadas por la catástrofe las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bio Bio, de la Araucanía y Región Metropolitana.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.897, de 10 de marzo de 2010, la Subsecretaría del Interior aprobó la transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de \$412.518.038.- (cuatrocientos doce millones quinientos dieciocho mil treinta y ocho pesos), los que ingresaron a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subdere.

3. Que, a causa de las necesidades generadas con ocasión del sismo en las regiones afectadas por la catástrofe, según consta en Memorandum Nº 3494, de 23 de marzo de 2010, del Sr. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, rectificado por Memorandum Nº 3584/2010, de 24 de marzo de 2010, ambos dirigidos al Sr. Fiscal, esta Subsecretaría requirió arrendar ocho camiones tolva, dos retroescavadoras, dos escavadoras y una motoniveladora, arriendo que incluyó operadores, su alimentación y hospedaje como, asimismo, el combustible y traslado de la maquinaria hacia las ciudades de Constitución, Chanco y Pelluhue.

4. Que, según lo dispone el artículo 10 Nº 3 del reglamento de compras y contrataciones públicas, procede el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, causal aplicable a la contratación que se aprueba.

5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de compras y contrataciones, los tratos directos que se realicen en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones, disposición aplicable al caso.

6. Que, el requerimiento no se encuentra contenido en el Catálogo de Convenios Marco.

7. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en autorizar el trato o contratación directa con la empresa Ruiz y Blanco Ltda., por la causal de urgencia, para el arriendo de ocho camiones tolva, dos retroescavadoras, dos escavadoras y una motoniveladora a ser utilizados en ciudades fuertemente afectadas por la catástrofe; el arriendo incluye los operadores, su alimentación y hospedaje como, asimismo, el combustible y traslado de la maquinaria hacia las ciudades en que operarán.

RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Autorízase el trato o contratación directa con la empresa Ruiz y Blanco Ltda., R.U.T. Nº 76.978.770-6, por la suma de \$180.249.301.- (ciento ochenta millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos un pesos) impuestos incluidos, por el arriendo de ocho camiones tolva, dos retroescavadoras, dos escavadoras y una motoniveladora a ser utilizados en las zonas de la catástrofe, que incluye sus operadores, la alimentación y hospedaje de ellos, como asimismo el combustible y traslado de la maquinaria hacia las ciudades de Constitución, Chanco y Pelluhue. El arriendo lo es por un total de 450 horas trabajadas en aquellas ciudades.

ARTÍCULO 2º Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación (\$180.249.301.-) deberá ser imputado a la cuenta de administración de fondos N° 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La suma de \$177.274.300 - deberá ser cargada al rubro "Movimiento de Tierras" y la suma de \$2.975.001.- al de "Provisión de Fletes" de la Resolución Exenta N° 1.897, de 2010, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Subsecretaría Desarrollo Regional

MFV / JJS(FISCAL) / CRJ / FGV / MES / PTL / mpa

DISTRIBUCION.
SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalía
MARIA PINO - Asesor - Fiscalía
Jefe Unidad - Abastecimiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19 799



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 3584/2010
MAT. : RECTIFICA MEMORANDUM 3494/2010
SANTIAGO, 24/03/2010

DE : Jefe Departamento - Departamento Administración y Finanzas
A : Jefe Departamento (Fiscal) - Fiscalía

JORGE

SE RECTIFICA EL DETALLE DE MAQUINARIAS INFORMADO EN MEMORANDUM 3494/2010.

DETALLE A CONSIDERAR:

- 8 CAMIONES TOLVA
- 2 RETROEXCADADORAS
- 2 EXCADADORAS
- 1 MOTONIVELADORA

CIUDADES.

- CONSTITUCION
- CHANCO
- PELLUHUE

OBJETO:

MAQUINARIA PARA DESPEJE Y RETIRO DE ESCOMBROS



OSCAR FERNANDO TORRES GUEVARA
Jefe Departamento
Departamento Administración y Finanzas

OTG / OTG / fgv

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante : Subsecretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Compra : Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha :29-03-2010 13:11:07

ORDEN DE COMPRA N°: 761-404-SE10

SEÑORES (ES) : RUIZ Y BLANCO LIMITADA

A Sr (a) : Esteban Esteban

DIRECCIÓN : Alfonso Vial 461

Fono : (56)(2) 7664756

RUT : 76.978.170-6

Fax : ()()

FECHA ENTREGA :

ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10

FORMA DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101509	Maquinaria para trabajo de desmonte	1	Unidad no definida	ARRIENDO 8 CAMIONES TOLVA, 2 RETROEXCAVADORAS, 2 EXCAVADORAS, 1 MOTONIVELADO RA, GASTOS OPERACIONALES Y FLETE		180,249,301.00	0.00	0.00	180,249,301.00

Neto	\$	180,249,301.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	180,249,301.00
19 % IVA	\$	0.00
Total	\$	180,249,301.00

Observaciones:

ARRIENDO MAQUINARIAS MOV. TIERRAS PARA REGIONES SINIESTRADAS
N° Expediente: E40668/2010 Fecha Ingreso: 26/03/2010

Documento de Tesorería

Título : Pago,administracion de fondos. Ruiz Y Blanco E40668.2010 **Estado** : **Aprobado**
Descripción : se cancela fact.000084 con cargo a la imputacion de la cuenta de administración de fondos **ID** : **56228**
 Numero 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y
Fecha : 29/03/2010 **ID Asiento** : 104808 **Moneda** : Nacional **Código** : **003932**
Preparado por : 17778839-2 **Aprobado por** : 17778839-2 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 76978170-6 Ruiz y Blanco Ltda.	29/03/2010	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6600	01	76978170-6 Ruiz y Blanco Ltda.
	108.723.000			9017364		

Total Documento: 108.723.000

RUIZ Y BLANCO LTDA.



Giro: Ventas al por menor art. ferretería y materiales de construcción, fabricación de art. de otras industrias

Naltahua 4712 - Estación Central
Fono: 317 4214 - E-mail: blinkltda@gmail.com

R.U.T.: 76.978.170-6
FACTURA
Nº 000084

S.J.I. - SANTIAGO PONIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Fecha: 27 de MARZO de 2010
 Señor(es): Subsecretaria de Desarrollo Regional
 Dirección: Morande 115 Piso 10 Comuna: Santiago
 Fono: 6363600 R.U.T.: 60.515.000-4 Guía Nº:
 Giro: SERVICIO PUPULO De Compra Nº: F/Pago:

POR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DETALLE	UNITARIO	DEBE
			TOTAL
2	Retos excabadora		
1	Motor excabadora		
2	Excabadora		
8	camiones - Quiendo		85.863.866
—	Flete Quiendo		5.500.000
Observaciones: Incluye Operadores, Alimentación, Hospedaje, Combustible y Traslado de Maquinaria			

SON Ciento ochogil millones, setecientos veintitres mil pesos.
 CANCELADO

NOMBRE: MARCO RUT: _____
 FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____
*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y letra c) del Art. 5º de la ley 19.953, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestado(s) ha(n) sido recibidos.

NETO \$	91.363.866
IVA \$	17.359.134
TOTAL \$	108.723.000

ORIGINAL CLIENTE



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA EN BASE A LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8º LETRA C DE LA LEY Nº 19.886, EN RELACIÓN CON EL ART. 10 Nº 3 DEL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA (E40668/2010)

RESOLUCION EXENTO Nº 1067/2010
SANTIAGO29/03/2010

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y, sus posteriores modificaciones, en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba fondos de transferencias a otras entidades públicas año 2010; en la Ley Nº 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspaasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, como es de conocimiento público, con fecha 27 de febrero de 2010, se produjo en Chile un sismo con características de terremoto siendo afectada la zona centro sur del país. En virtud de ello, mediante Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, se declararon zonas afectadas por la catástrofe las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.897, de 10 de marzo de 2010, la Subsecretaría del Interior aprobó la transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de \$412.518.038.- (cuatrocientos doce millones quinientos dieciocho mil treinta y ocho pesos), los que ingresaron a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subdere.
3. Que, a causa de las necesidades generadas con ocasión del sismo en las regiones afectadas por la catástrofe, según consta en Memorándum Nº 3494, de 23 de marzo de 2010, del Sr. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, rectificado por Memorándum Nº 3584/2010, de 24 de marzo de 2010, ambos dirigidos al Sr. Fiscal, esta Subsecretaría requirió arrendar ocho camiones tolva, dos retroescavadoras, dos escavadoras y una motoniveladora, arriendo que incluyó operadores, su alimentación y hospedaje como, asimismo, el combustible y traslado de la maquinaria hacia las ciudades de Constitución, Chanco y Pelluhue.
4. Que, según lo dispone el artículo 10 Nº 3 del reglamento de compras y contrataciones públicas, procede el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, causal aplicable a la contratación que se aprueba.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de compras y contrataciones, los tratos directos que se realicen en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones, disposición aplicable al caso.
6. Que, el requerimiento no se encuentra contenido en el Catálogo de Convenios Marco.
7. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en autorizar el trato o contratación directa con la empresa Ruiz y Blanco Ltda., por la causal de urgencia, para el arriendo de ocho camiones tolva, dos retroescavadoras, dos escavadoras y una motoniveladora a ser utilizados en ciudades fuertemente afectadas por la catástrofe, el arriendo incluye los operadores, su alimentación y hospedaje como, asimismo, el combustible y traslado de la maquinaria hacia las ciudades en que operarán.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el trato o contratación directa con la empresa Ruiz y Blanco Ltda., R.U.T. Nº 76.978.770-6, por la suma de \$180.249.301.- (ciento ochenta millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos un pesos) impuestos incluidos, por el arriendo de ocho camiones tolva, dos retroescavadoras, dos escavadoras y una motoniveladora a ser utilizados en las zonas de la catástrofe, que incluye sus operadores, la alimentación y hospedaje de ellos, como asimismo el combustible y traslado de la maquinaria hacia las ciudades de Constitución, Chanco y Pelluhue. El arriendo lo es por un total de 450 horas trabajadas en aquellas ciudades.

ARTÍCULO 2º. Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación (\$180.249.301.-) deberá ser imputado a la cuenta de administración de fondos N° 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La suma de \$177.274.300.- deberá ser cargada al rubro "Movimiento de Tierras" y la suma de \$2.975.001.- al de "Provisión de Fletes" de la Resolución Exenta N° 1.897, de 2010, de la Subsecretaría del Interior .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Subsecretaría Desarrollo Regional

MFV / JJS(FISCAL) / CRJ / FGV / MES / PTL / mpa

DISTRIBUCION
SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalia
MARIA PINO - Asesor - Fiscalia
Jefe Unidad - Abastecimiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



MINISTERIO DEL INTERIOR
CORPORACIÓN DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN

MEMO N : 3584/2010
MAT : RECTIFICA MEMORANDUM 3494/2010
SANTIAGO, 24/03/2010

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : Jefe Departamento - Departamento Administración y Finanzas
A : Jefe Departamento (Fiscal) - Fiscalía

JORGE:

SE RECTIFICA EL DETALLE DE MAQUINARIAS INFORMADO EN MEMORANDUM 3494/2010.

DETALLE A CONSIDERAR

- 8 CAMIONES TOLVA
- 2 RETROEXCADORAS
- 2 EXCADORAS
- 1 MOTONIVELADORA

CIUDADES:

- CONSTITUCION
- CHANCO
- PELLUHUE

OBJETO:

MAQUINARIA PARA DESPEJE Y RETIRO DE ESCOMBROS



OSCAR FERNANDO TORRES GUEVARA
Jefe Departamento
Departamento Administración y Finanzas

OTG / OTG / fgv

DISTRIBUCION.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 3494/2010
MAT. : SOLICITA EMISION RESOLUCION
TRATO DIRECTO A RUIZ Y BLANCO
ARREINDO MAQUINARIAS POR
EMERGENCIA
SANTIAGO, 23/03/2010

DE : Jefe Departamento - Departamento Administracion y Finanzas
A : Jefe Departamento (Fiscal) - Fiscalia

JORGE POR FAVOR CONFECCIONAR RESOLUCION DE TRATO DIRECTO A LA EMPRESA RUIZ Y BLANCO LTDA., RUT. 76.978.770-6. POR EL ARRIENDO DE 4 RETRO EXCAVADORAS, 2 MOTONIVELADORAS Y 8 CAMIONES. INCLUYE OPERADORES, ALIMENTACION, HOSPEDAJE, COMBUSTIBLE Y TRASLADO DE MAQUINARIA EN LAS CIUDADES SINIESTRADAS. SE ADJUNTA RESOLUCION EXENTA 1897 DE INTERIOR QUE AUTORIZA LOS FONDOS PARA LA CANCELACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA. CON CARGO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA RESOLUCION INDICADA:
- MOVIMIENTO DE TIERRA \$177.274.300.-
- PROVISION DE FLETES \$2.975.0010-

OSCAR FERNANDO TORRES GUEVARA
Jefe Departamento
Departamento Administracion y Finanzas

OTG / OTG / plg

DISTRIBUCION

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante : Subsecretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Compra : Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha :29-03-2010 13:11:07

ORDEN DE COMPRA N°: 761-404-SE10

SEÑORES (ES) : RUIZ Y BLANCO LIMITADA

A Sr (a) : Esteban Esteban

DIRECCIÓN : Alfonso Vial 461

Fono : (56)(2) 7664756

RUT : 76.978.170-6

Fax : (())

FECHA ENTREGA :

ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10

FORMA DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101509	Maquinaria para trabajo de desmonte	1	Unidad no definida	ARRIENDO 8 CAMIONES TOLVA, 2 RETROEXCAVADORAS, 2 EXCAVADORAS, 1 MOTONIVELADO RA, GASTOS OPERACIONALES Y FLETE		180,249,301.00	0.00	0.00	180,249,301.00

Neto	\$	180,249,301.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	180,249,301.00
19 % IVA	\$	0.00
Total	\$	180,249,301.00

Observaciones:

ARRIENDO MAQUINARIAS MOV. TIERRAS PARA REGIONES SINIESTRADAS
N° Expediente: E40668/2010 Fecha Ingreso: 26/03/2010

Documento de Tesorería

Título : PAGO VEDISA COMERCIAL LTDA, F.1397, GENERADORES, E39265.2010 **Estado** : **Aprobado**
Descripción : PAGO VEDISA COMERCIAL LTDA, F.1397, GENERADORES, E39265.2010 **ID** : **57027**
Fecha : 08/04/2010 **ID Asiento** : 106045 **Moneda** : Nacional **Código** : **004716**
Preparado por : 17575413-K **Aprobado por** : 16576406-4 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 76750310-5 Vedisa Comercial Limitada	09/04/2010	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6726	01	76750310-5 Vedisa Comercial Limitada
	43.646.344			9017364		

Total Documento: 43.646.344

VEDISA COMERCIAL LIMITADA

CompraVenta Productos Varios, Mayor y Menor y Usados
 CompraVenta Mayor y Menor, Vehiculos Automotores, Partes,
 Piezas y Accesorios Nuevos y Usados
 Belgica N° 1574 - Fono: 737 6000 - Fax: 777 7751
 Independencia - Santiago
 E-mail: vds@vdschile.cl
 www.vdschile.cl



R.U.T.: 76.750.310-5

FACTURA

N° 1397

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

STGO 29 de MARZO de 2010

Señor(es): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

R.U.T.: 80.515.000-4

Dirección: MORANDE N° 115 PISO 10

Comuna: SANTIAGO

Giro: ENTIDAD GUBERNAMENTAL

Telefono: 56-02 6963445

Guía de Despacho N° 1013 de 02.03.2010

Condiciones de Venta: CONTADO

Por lo siguiente: 1015 a: VEDISA COMERCIAL LIMITADA

DEBE

CANTIDAD	MEQ	LOT	DETALLE	CARPETA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200.00	LN		EQUIPOS GENERADORES DE 2.2 KVA, 10 AMP 4 TIEMPOS CONSUMO 1.3LTS POR HORA, 5.5 HP INCLUYE ACCESORIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 761 - 408 -SE10 ATT. SRA. (TA). PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ.	VDS 1058	183,388.00	36,677,600
<p>*PRODUCTO A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA CONOCIDO POR EL COMPRADOR SIN DERECHO A RECLAMO Y DEVOLUCION DE NINGUNA ESPECIE NI MOTIVO*</p>						
<p>VENDEDOR: ANDRES ACEVEDO HERL CANCELADO SON: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO..... Santiago, de de 200</p>					Sub Total	36,677,600



MVKA	Nombre _____	Fecha _____	NETO \$	36,677,600
	R.U.T. _____		% I.V.A. \$	6,988,744
	Recibo _____	Firma _____	TOTAL \$	43,666,344

"El lugar de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.903, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaria de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono : 56(02)6363653

Fax: 56(02)6953445

Demandante

Subsecretaria de Desarrollo Regional

Unidad de Compra

Ministerio del Interior
Subsecretaria de Desarrollo Regional

Fecha de Entrega Productos : 30-03-2010 10.07.20

ORDEN DE COMPRA N°: 761-408-SE10

SEÑORES (ES) : Vedisá Comercial Ltda.	A Sr (a) : Juan Andres Acevedo Acevedo
DIRECCION : Belgica 1574	Fono : (56) (2) 7376000()
RUT : 76.750.310-5	Fax : (56)(2) 7777751

FECHA ENVIO OC :	
ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10	
FORMA DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO : Otro. Ver Instrucciones	
EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ	

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Generadores	200	Unidad no definida			183.388			36.677.600
							Neto	\$	36.677.600
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	36.677.600
							19% IVA	\$	6.968.744
							Total	\$	43.646.344

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ADQUISICION DE 197 GENERADORES REGION DEL MAULE Y 3 PARA GUARDAR EN STGO. PARA CUALQUIER EMERGENCIA
N° Expediente: E39265/2010 Fecha Ingreso: 29/03/2010

VEDISA COMERCIAL LIMITADA
 CompraVenta Mayor y Menor, Vehículos Automotores,
 Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados.

Belgica N° 1574 - Fono: 737 6000 - Fax: 777 7751
 Independencia - Santiago
 E-mail: vds@vdschile.cl
 www.vdschile.cl



R.U.T.: 76.750.310-5
GUIA DE DESPACHO
N° 1013

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2011

Stgo. 02 de marzo de 2010

Señor(es) Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo
 Dirección: Morandi 115 10° Piso
 Giro:

R.U.T. 60.515.000-4
 Comuna: Santiago
 Telefono: 63636000

Sírvase recibir conforme lo siguiente

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO
04	Generadores A6-2800 2,2 KVA. Valor más Iva.	183.388

Nombre: Gabriel Bano Castillo 02/03/2010
 R.U.T.: 4941460-9
 Recinto: Vedix Firma: X [Signature]

RECIBI CONFORME

*El acuse de recibo que se efectúa en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 1° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.821, acredita con la entrega de mercaderías o servicios prestados, la(s) sido recibido(s).

VEDISA COMERCIAL LIMITADA
 CompraVenta Mayor y Menor, Vehículos Automotores,
 Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados.

Boleto N° 1044 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001
 Dirección: ...
 ...



R.U.T.: 76.750.310-5

GUIA DE DESPACHO

N°

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2001

Señor(es)

R.U.T.

Dirección

Comuna

Giro

Teléfono



Sírvase recibir conforme al siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO

Nombre	Fecha	
R.U.T.		
Recinto		RECIBI CONFORME

Este documento es válido para el pago de impuestos en el Centro de Recaudación de Impuestos de Santiago Centro, Chile.

VEDISA COMERCIAL LIMITADA

CompraVenta Mayor y Menor, Vehículos Automotores, Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados.

Belgica Nº 1574 - Fono: 777 6000 - Fax: 777 7751
 Independencia - Santiago
 E-mail: vds@vdschile.cl
 www.vdschile.cl



R.U.T.: 76.750.310-5
GUIA DE DESPACHO
Nº 1015

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2011

STGO 3 de MARZO de 2010

Señor(es): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO R.U.T.: 60.515.000-4
 Dirección: MORANDE Nº 115 PISO 10 Comuna: SANTIAGO
 Giro: ENTIDAD GUBERNAMENTAL Telefono: 636 3600

Dirigirse recibir conforme lo siguiente

CANTIDAD	C COSTO	LOTE/UN	DETALLE	PRECIO UNITARIO
126	VDS 1004	UNO	EQUIPOS GENERADORES DE 2.2 KVA, 10 AMP. 4 TIEMPOS. CONSUMO 1.3 LITROS POR HORA, 55 HP ACCESORIOS: 200 ALARGADORES 200 ZAPATILLAS DE 3 CONEXIONES 200 ENCHUFES MACHOS 15 AMP 200 ENCHUFES HEMBRA 15 AMP 200 LITROS ACEITE DESTINO PARRAL VALORES MAS IVA MERCADERIA CORRESPONDE A FACTURA Nº 1536 (53632010) *PRODUCTOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA CONOCIDO POR EL COMPRADOR SIN DERECHO A RECLAMO DEVOLUCION DE NINGUNA ESPECIE NI MOTIVO*	163.388.00

VKA

Nombre: José Hernández Soto Fecha: 3/3/2010
 R.U.T.: 15.134.638-3
 Recinto: _____ Firma: X

RECIBI CONFORME

"El ítem de recibo que se detalla en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º, y la letra c) del Art 5º de la Ley 19.943, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y, sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba fondos de transferencias a otras entidades públicas año 2010; en la Ley Nº 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zonas afectadas por la catástrofe derivada del sismo del pasado 27 de febrero a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de conocimiento público, con fecha 27 de febrero de 2010, se produjo en Chile un sismo con características de terremoto, siendo afectada la zona centro sur del país. En virtud de ello, mediante Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, se declararon zonas afectadas por la catástrofe derivada del sismo las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, la Subsecretaría del Interior aprobó la transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de \$412.518.038.- (cuatrocientos doce millones quinientos dieciocho mil treinta y ocho pesos), los que ingresaron a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subdere.
3. Que, a causa de las necesidades generadas con ocasión del sismo en las regiones afectadas por catástrofe, según consta en Memorándum Nº 3444, de 23 de marzo de 2010, rectificado por el Memorándum Nº 3615, de 25 de marzo de 2010, ambos del Sr. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas dirigidos al Sr. Fiscal, esta Subsecretaría requirió adquirir 197 generadores destinados a las provincias afectadas de la región del Maule y 3 a efectos de ser guardados en bodega de Subdere para cualquier emergencia.
4. Que, según lo dispone el artículo 10 Nº 3 del reglamento de compras y contrataciones públicas, procede el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, causal aplicable a la contratación que se aprueba.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de compras y contrataciones, los tratos directos que se realicen en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones, disposición aplicable al caso.
6. Que, el requerimiento no se encuentra contenido en el Catálogo de Convenios Marco.
7. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en autorizar el trato o contratación directa con la empresa Vedisa Comercial Ltda., R.U.T. Nº 76.750.310-5, por la causal de urgencia, para la adquisición de 197 generadores destinados a las provincias de la región del Maule afectadas por el sismo y 3 a efectos de ser guardados en bodega de Subdere para cualquier emergencia., en total 200 generadores a un valor de \$183.388.- cada uno, impuestos incluidos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el trato o contratación directa con la empresa Vedisa Comercial Ltda., R.U.T. Nº 76.750.310-5, por la suma única y total de \$43.646.344 (cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, para la adquisición de 200 generadores destinados a las provincias afectadas de la Región del Maule.

ARTÍCULO 2º: Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación (\$43.646.344.-) deberá ser imputado a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Dicha suma deberá ser cargada al rubro "grupos electrógenos" de la Resolución Exenta Nº 1.897, de 2010, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICAS.

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MFV / JJS(FISCAL) / CRJ / FGV / MES / PTL / mpa

DISTRIBUCION:
SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalia
MARIA PINO - Asesor - Fiscalia
Jefe Unidad - Abastecimiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Documento de Tesorería

Título : PAGO ASIST CHILE S.A FACT.00321,MATERIALES DE EMERGENCIA,E39288.2010 **Estado** : **Aprobado**
Descripción : PAGO ASIST CHILE S.A FACT.00321,MATERIALES DE EMERGENCIA,E39288.2010 **ID** : **57071**
Fecha : 09/04/2010 **ID Asiento** : 106081  **Moneda** : Nacional **Código** : **004747**
Preparado por : 17778839-2 **Aprobado por** : 16576406-4 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 76049573-5 ASIST CHILE S.A	09/04/2010	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6680	01	76049573-5 ASIST CHILE S.A
	28.177.772			9017364		

Total Documento: 28.177.772

ASIST CHILE S.A.

GIRO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD



ASIST
CHILE S.A.

BRIONES LUCO 0189
FONOS: 5216953 - 5226650 - 5230763
LA CISTERNA
E-mail: asistchile@gmail.com

R.U.T.: 76.049.573-5

FACTURA

Nº 00321₃₂₁

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

SANTIAGO, 07/04/2010

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO R.U.T.: 60.515.000-4

DIRECCION: MORANDE 115 P/10

CIUDAD: SANTIAGO

GIRO:

TELEFONO: 5262652

GUIA DE DESPACHO:

ID. 0

ORDEN DE COMPRA: 761-456-SE10

COBRADOR:

FORMA DE PAGO: CONTADO

VENCIMIENTO: 07/04/2010

VIA DE TRANSPORTE:

VENDEDOR: PATRICIO DE ROUJ ESPINO

FAVOR EXTENDER CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A: ASIST CHILE S.A.

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
HERFMAT	1	HERRAMIENTAS Y MATERIALES DIVERSOS SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 761-456-SE10, ENVIADAS A: EMPEDRADO Y PELLUHUE, SEGUN DETALLE ADJUNTO Y GUIAS DE DESPACHO Nº 249-252-253-254-255	23.678.800		23.678.800

VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL

RECIBI CONFORME
NOMBRE : _____
R.U.T. : _____
FIRMA : _____
RECINTO : _____
FECHA : _____

SESENTOS SETENTA Y DOS PESOS.-

CANCELADO

Santiago, _____ de _____ de 20____

TOTAL NETO	: 23.678.800
DESCUENTO	: 0
TOTAL AFECTO	: 23.678.800
I.V.A.	: 4.498.972
TOTAL	: 28.177.772

*Fianza de recibo que se declara en este acto. Se sujeta a los dispuesto en la ley 19.841, P y la letra c) del art 2º de la ley 19.862, cuando se le entrega de mercancías o servicios prestados y hasta con recibidos.

Art. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la presente factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

El no pago dentro del plazo convenido devengará el interés vigente.

ORIGINAL: CLIENTE

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante

:

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Compra

:

Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha de Entrega Productos :06-04-2010 18:15:29

ORDEN DE COMPRA

Nº: 761-458-SE10

SEÑORES (ES) : ASIST CHILE S.A.

DIRECCIÓN : Briones Luco N° 0189

RUT : 76.049.573-5

A Sr (a) : Patricio Antonio De Rodt Espinosa

Fono : 56-2-5226650

Fax :

FECHA ENVIO OC :

ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10

FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24111507	Bolsas de herramientas	1	Unidad no definida	HERRAMIENTAS Y MATERIALES DIVERSOS		23,678,800	0	0.00	23,678,800

Neto	\$	23,678,800
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	23,678,800
19% IVA	\$	4,498,972
Total	\$	28,177,772

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOL 1137/2010 ADQUISICION MATERIALES DE EMERGENCIA PARA PELLUHUE Y EMPEDRADO

Nº Expediente: E39288/2010 Fecha Ingreso: 06/04/2010



DOCUMENTO ELECTRONICO

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA EN BASE A LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8º LETRA C DE LA LEY Nº 19.886, EN RELACIÓN CON EL ART. 10 Nº 3 DEL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA (E39288/2010)

RESOLUCION EXENTO Nº: 1137/2010

SANTIAGO05/04/2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y, sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba fondos de transferencias a otras entidades públicas año 2010; en la Ley Nº 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo de pasado 27 de febrero a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de conocimiento público, con fecha 27 de febrero de 2010, se produjo en Chile un sismo con características de terremoto, siendo afectada la zona centro sur del país. En virtud de ello, mediante Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, se declararon zonas afectadas por la catástrofe derivada del sismo las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, la Subsecretaría del Interior aprobó la transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de \$412.518.038.- (cuatrocientos doce millones quinientos dieciocho mil treinta y ocho pesos), los que ingresaron a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subdere.
3. Que, a causa de las necesidades generadas con ocasión del sismo en las regiones afectadas por la catástrofe, según consta en Memorándum Nº 3448, de 23 de marzo de 2010, rectificado por el Memorándum Nº 3642, de 25 de marzo de 2010, del Departamento de Administración y Finanzas dirigidos al Sr. Fiscal, esta Subsecretaría requirió adquirir herramientas de despeje, destinados a Empedrado y Pelluhue.
4. Que, según lo dispone el artículo 10 Nº 3 del reglamento de compras y contrataciones públicas, procede el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, causal aplicable a la contratación que se aprueba.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de compras y contrataciones, los tratos directos que se realicen en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones, disposición aplicable al caso.
6. Que, el requerimiento no se encuentra contenido en el Catálogo de Convenios Marco.
7. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en autorizar el trato o contratación directa con la empresa "Asist Chile S.A.", R.U.T. Nº 76.049.573-5, por la causal de urgencia, para la adquisición de herramientas de despeje, destinados a Empedrado y Pelluhue, por un total de \$28.177.772.-, impuestos incluidos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el trato o contratación directa con la empresa "Asist Chile S.A.", R.U.T. Nº 76.049.573-5, para la adquisición de herramientas de despeje, destinados a Empedrado y Pelluhue, por un total de \$28.177.772.-, impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación de \$ 28.177.772.- deberá ser imputado a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Dicha suma deberá ser cargada al rubro "herramientas de despege" de la Resolución Exenta N° 1.897, de 2010, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICAS.

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MFV / PTL / PTL / MES / CRJ / JJS(FISCAL) / mpa

DISTRIBUCION:

Jefe Unidad - Abastecimiento

SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalia

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
RUT: 60,515,000-4

SANTIAGO, 05-03-2010

ORDEN DE COMPRA Nº

URGENCIA - 004

SRES. ASIST CHILE S.A. - RUT: 76.049.573-5

ATENCION: PATRICIO DE RODT

TEL. 5226650 CELULAR 9-5543099

CANTIDAD	ARTICULOS O MERCADERIA	UNITARIO	TOTAL \$
10	ESTANQUES AGUA 1000 LITROS	125.371	1.253.710
100	ESTANQUES AGUA 500 LITROS	75.029	7.502.900
70	CARRETILLA	28.279	1.979.530
90	PALAS PUNTA HUEVO	3.993	359.370
70	PICOTAS	5.800	406.000
50	CHUZOS	10.714	535.700
14	MOTO SIERRA 20" 35cm3	564.286	7.900.004
4	SERRUCHO ELECTRICO 7 1/4 150 rpm	121.429	485.716
10	MASCARILLAS *50	1.857	18.570
500	GUANTES DESCARNE CON LONA REF. (PARES)	1.214	607.000
100	ZAPATOS ANTICLAVO	12.429	1.242.900
100	CASCOS	1.571	157.100
100	TRAJE - AGUA	4.143	414.300
100	COLORO (LITROS) CLORINDA	450	45.000
100	CAL (KILOS)	400	40.000
1	GRUPO ELECTROGENO MONOFASICO 5 KVA	731000	731.000
			0
			0
		NETO	23.678.800
		IVA	4.498.972
		TOTAL	28.177.772

ESTA ORDEN DE COMPRA SERA REEMPLAZADA POR ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR EL PORTAL MERCADO PUBLICO.

IMPORTANTE: LA FACTURA DEBE ENVIARSE A MORANDE 115 PISO 10 TELEFONO 63 63 653



FERNANDO GONZALEZ
JEFE ABASTECIMIENTO
SUBDERE-MINTER

ARTICULOS O MERCADERIA O.C 761-458-SE10	CANTIDAD	CANTIDAD	CANT/TOT	PRECIO UN	TOTAL \$
ESTANQUES AGUA 1.000 LITROS	10	0	10	125,371	1,253,710
ESTANQUES AGUA 500 LITROS	0	100	100	75,029	7,502,900
CARRETILLA	50	20	70	28,279	1,979,530
PALAS PUNTA DE HUEVO	50	40	90	3,993	359,370
PICOTAS	50	20	70	5,800	406,000
CHUZOS	50	0	50	10,714	535,700
MOTOSIERRA 20" 35 CM3	10	4	14	564,286	7,900,004
SERUCHO ELECTRICO 7 1/4 150 RPM	0	4	4	121,429	485,716
MASCARILLAS PAQUETES DE 50	10	0	10	1,857	18,570
GUANTES DESCARNE CON LONA REF (PARES)	500	0	500	1,214	607,000
ZAPATOS ANTICLAVO	100	0	100	12,429	1,242,900
CASCOS	100	0	100	1,571	157,100
TRAJE-AGUA	100	0	100	4,143	414,300
COLORO (LITROS)	100	0	100	450	45,000
CAL (KILOS)	100	0	100	400	40,000
GRUPO ELECTROGENO MONOFASICO 5 KVA	1	0	1	731,000	731,000
NETO					23,678,800
IVA					4,498,972
TOTAL					28,177,772

PELLUHUE						
ARTICULOS O MERCADERIA	GUIA N°248	GUIA N°253	GUIA N°254	CANT/TOT	PRECIO UN	TOTAL \$
ESTANQUES AGUA 1.000 LITROS	0	0	10	10	125,371	1,253,710
ESTANQUES AGUA 500 LITROS	0	0	0	0	75,029	0
CARRETILLA	40	10	0	50	28,279	1,413,950
PALAS PUNTA DE HUEVO	50	0	0	50	3,993	199,650
PICOTAS	11	39	0	50	5,800	290,000
CHUZOS	30	20	0	50	10,714	535,700
MOTOSIERRA 20" 35 CM3	0	10	0	10	564,286	5,642,860
SERUCHO ELECTRICO 7 1/4 150 RPM	0	0	0	0	121,429	0
MASCARILLAS PAQUETES DE 50	10	0	0	10	1,857	18,570
GUANTES DESCARNE CON LONA REF (PARES)	500	0	0	500	1,214	607,000
ZAPATOS ANTICLAVO	100	0	0	100	12,429	1,242,900
CASCOS	100	0	0	100	1,571	157,100
TRAJE-AGUA	100	0	0	100	4,143	414,300
COLORO (LITROS)	100	0	0	100	450	45,000
CAL (KILOS)	100	0	0	100	400	40,000
NETO						11,860,740
IVA						2,253,541
TOTAL						14,114,281

EMPEDRADO						
ARTICULOS O MERCADERIA	GUIA N°252	GUIA N°255	GUIA N°254	CANT/TOT	PRECIO UN	TOTAL \$
ESTANQUES AGUA 1.000 LITROS	0	0	0	0	125,371	0
ESTANQUES AGUA 500 LITROS	0	46	54	100	75,029	7,502,900
CARRETILLA	20	0	0	20	28,279	565,580
PALAS PUNTA DE HUEVO	40	0	0	40	3,993	159,720
PICOTAS	20	0	0	20	5,800	116,000
CHUZOS	0	0	0	0	0	0
MOTOSIERRA 20" 35 CM3	4	0	0	4	564,286	2,257,144
SERUCHO ELECTRICO 7 1/4 150 RPM	4	0	0	4	121,429	485,716
MASCARILLAS PAQUETES DE 50	0	0	0	0	0	0
GUANTES DESCARNE CON LONA REF (PARES)	0	0	0	0	0	0
ZAPATOS ANTICLAVO	0	0	0	0	0	0
CASCOS	0	0	0	0	0	0
TRAJE-AGUA	0	0	0	0	0	0
COLORO (LITROS)	0	0	0	0	0	0
CAL (KILOS)	0	0	0	0	0	0
GRUPO ELECTROGENO MONOFASICO 5 KVA	1	0	0	1	731,000	731,000
NETO						11,818,060
IVA						2,245,431
TOTAL						14,063,491

NETO	23,678,800
IVA	4,498,972
TOTAL	28,177,772

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante

:

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Compra

:

Ministerio del Interior -
Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha de Entrega Productos :06-04-2010 18:15:29

ORDEN DE COMPRA

N°: 761-458-SE10

SEÑORES (ES) : ASIST CHILE S.A.	A Sr (a) : Patricio Antonio De Rodt Espinosa
DIRECCIÓN : Briones Luco N° 0189	Fono : 56-2-5226650
RUT : 76.049.573-5	Fax :

FECHA ENVIO OC :	
ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10	
FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc	
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones	
EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ	

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24111507	Bolsas de herramientas	1	Unidad no definida	HERRAMIENTAS Y MATERIALES DIVERSOS		23,678,800	0	0.00	23,678,800

Neto	\$	23,678,800
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	23,678,800
19% IVA	\$	4,498,972
Total	\$	28,177,772

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOL 1137/2010 ADQUISICION MATERIALES DE EMERGENCIA PARA PELLUHUE Y EMPEDRADO
N° Expediente: E39288/2010 Fecha Ingreso: 06/04/2010

ASIST CHILE S.A.

GIRO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD



**ASIST
CHILE S.A.**

BRIONES LUCO 0189
FONOS: 5216953 - 5226650 - 5230763
LA CISTERNA
E-mail: asistchile@gmail.com

R.U.T.: 76.049.573-5
GUIA DE DESPACHO

Nº 00255

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

SANTIAGO, 12/03/2010

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. RUT: 60.515.000-4

DIRECCION: MORANDE 115 P/10

CIUDAD: SANTIAGO

GIRO:

TELEFONO: 6363652

GUIA DE DESPACHO:

ID:

ORDEN DE COMPRA:

COBRADOR:

FORMA DE PAGO:

30 DIAS FECHA FACTURA

11/04/2010

VENCIMIENTO:

VIA DE TRANSPORTE:

VENDEDOR:

ASIST CHILE S.A.

SIRVA(N)SE RECIBIR CONFORME LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULOS	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO
CTEST100	46	ESTANQUE AGUA 500 LITROS		75.029
DIRECCION DESTINO; :		EMPEDRADO		
O'HIGGINS 422				
EMPEDRADO				

RECIBI CONFORME:

NOMBRE: *Juan Carlos Morales E. Jca*
R.U.T.: *11.286.051-R*
FIRMA: *[Firma]*
RECINTO: *[Sello]*
FECHA: *13.3.2010*

CANCELADO

Santiago, de de 20

FERNANDO BOTO MOYA - R.U.T. 10.488.896-1 - C. CABRALLES 417 - FONOS: 523.300.000 - COMERCIAL

El cliente de recibir que se declara en todo caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y 5º del DFL que Art. 7º de la Ley 18.002, acredita que el rubro de vendedor o vendedor (personas) ha(n) sido verificado(s).

ORIGINAL: CLIENTE

ASIST CHILE S.A.

GIRO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD



ASIST
CHILE S.A.

BRIONES LUCO 0189
FONOS: 5216953 - 5226650 - 5230763
LA CISTERNA
E-mail: asistchile@gmail.com

R.U.T.: 76.049.573-5
GUIA DE DESPACHO

Nº 00249

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

SANTIAGO, 09/03/2010

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO RUT: 60.515.000-4

DIRECCION: MORANDE 115 P/10

CIUDAD: SANTIAGO

GIRO:

TELEFONO: 6363653

GUIA DE DESPACHO:

ID.:

ORDEN DE COMPRA:

COBRADOR:

FORMA DE PAGO:

30 DIAS FECHA FACTURA

VENCIMIENTO: 08/04/2010

VIA DE TRANSPORTE:

VENDEDOR: ASIST CHILE S.A.

SIRVA(N)SE RECIBIR CONFORME LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULOS	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO
CTCRT	40	CARRETILLA		28.279
CTPLAPHU	50	PALA PUNTA DE HUEVO		3.992
CTHBIAPIC	11	PICOTA		5.800
CTHBIACHU	30	CHUZO		10.714
PRMAS	10	MASCARILLAS		1.857
PMCUEDES	500	GUANTES DESCARNE		1.214
ZPSEGANC	100	ZAPATO ANTICLAVO		12.429
PCCAS	100	CASCOS		1.571
RLTRAAG	100	TRAJE DE AGUA		4.142
MIVARCLO	100	COLORO		450
MIVARCAL	100	CAL		400
DIRECCION DESTINO; PELLUHUE				
EDIF. CONSISTORIAL				
I. MUNICIPALIDAD DE CURANIBE				

RECIBI CONFORME:

NOMBRE: Claudio Membran
R.U.T.: 13.029.107-0
FIRMA: [Firma]
RECINTO: Esc. Curanipe
FECHA: 09.03.2010

CANCELADO

Santiago, _____ de _____ de 20____

ORIGINAL: CLIENTE

ASIST CHILE S.A.

GIRO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD



ASIST
CHILE S.A.

BRIONES LUCO 0189
FONOS: 5216953 - 5226650 - 5230763
LA CISTERNA
E-mail: asistchile@gmail.com

R.U.T.: 76.049.573-5
GUIA DE DESPACHO

Nº 00252

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010
11/03/2010
SANTIAGO,

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO R.U.T.: 60.515.000-4

DIRECCION: MORANDE 115 P/10 CIUDAD: SANTIAGO

GIRO: TELEFONO: 5363652

GUIA DE DESPACHO: ID: ORDEN DE COMPRA:

COBRADOR: FORMA DE PAGO: 30 DIAS FECHA FACTURA 10/04/2010
VENCIMIENTO:

VIA DE TRANSPORTE: VENDEDOR: ASIST CHILE S.A.

SIRVA(N)SE RECIBIR CONFORME LO SIGUIENTE.

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULOS	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO
CTCRT	20	CARRETILLA		28.279
CTPLAPHU	40	PALA PUNTA DE HUEVO		3.993
CTHMAPIC	20	PICOTA		5.800
CTHELMOS	4	MOTO SIERRA 20" 35CM3		564.286
CTHELSEB	4	SERRUCHO ELECTRICO 7 1/4 150REM		121.429
ELVAPELM	1	GRUPO ELECTROGENO MONOFASICO 5KVA		731.000

DIRECCION DESTIMO: EMPEDRADO
O'HIGGINS 422
EMPEDRADO

De recibirán solo 17 picotas.

con fecha 17/03/2010 se reciben las 3 picotas faltantes



RECIBI CONFORME:

NOMBRE: *[Signature]*
R.U.T.: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]*
RECINTO: *[Signature]*
FECHA: 12/03/2010

CANCELADO

Santiago, de de 20

ORIGINAL: CLIENTE

Handwritten notes in the top left corner, possibly including a date or page number.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten text located in the lower middle section of the page.

Small handwritten marks or characters at the bottom left corner.

ASIST CHILE S.A.

GIRO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD



**ASIST
CHILE S.A.**

BRIONES LUCO 0189
FONOS: 5216953 - 5226650 - 5230763
LA CISTERNA
E-mail: asistchile@gmail.com

R.U.T.: 76.049.573-5
GUIA DE DESPACHO

Nº 00253

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

SANTIAGO, 11/09/2010

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO: 60.515.000-4

DIRECCION: MORANDE 115 P/10

CIUDAD: SANTIAGO

GIRO:

TELEFONO: 6363653

GUIA DE DESPACHO:

ID.:

ORDEN DE COMPRA:

COBRADOR:

FORMA DE PAGO: CONTADO

VENCIMIENTO: 11/09/2010

VIA DE TRANSPORTE:

VENDEDOR: ASIST CHILE S.A.

SIRVA(N)SE RECIBIR CONFORME LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULOS	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO
CTCRT	10 ✓	CARRETILLA		28.279
CTHAPIC	39 ✓	PICOTA		5.800
CTHACHU	20 ✓	CHUZO		10.714
CTHELMOS	10 ✓	MOTO SIERRA 20" 35cm3		564.286

DIRECCION DESTINO: BELLUQUE
EDIF. CONSISTORIAL
PADRE SAMUEL JOFRE 815
MUNICIPALIDAD DE CURANIBE

RECIBI CONFORME:

NOMBRE: Claudio Medina N
R.U.T.: 13.011.107-2
FIRMA: [Firma manuscrita]
RECINTO: Esc. Curanibe
FECHA: 11.03.2010

CANCELADO

Santiago, _____ de _____ de 20 _____

ORIGINAL: CLIENTE

ASIST CHILE S.A.

GIRO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD



**ASIST
CHILE S.A.**

BRIONES LUCO 0189
FONOS: 5216953 - 5226650 - 5230763
LA CISTERNA
E-mail: asistchile@gmail.com

R.U.T.: 76.049.573-5
GUIA DE DESPACHO
Nº 00254

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

SANTIAGO,

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

R.U.T.: 60.515.000-4

DIRECCION: MORANDE 115 P/10

CIUDAD: SANTIAGO

GIRO:

TELEFONO: 6363653

GUIA DE DESPACHO:

ID.:

ORDEN DE COMPRA:

COBRADOR:

FORMA DE PAGO:

VENCIMIENTO: 10/04/2010

VIA DE TRANSPORTE:

VENDEDOR: ASIST CHILE SA

SIRVA(N)SE RECIBIR CONFORME LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULOS	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO
	54	ESTANQUES AGUA 500 LTS		75.029.-
	10	ESTANQUES AGUA 1000 LTS		125371.-
<p>DIRECCION DESTINO: EMPEDRADO PELUQUE O'HIGGINS 422 EMPEDRADO</p> <p>El pedido Recibo: 54. Estanques de 500 lts. Peluche no recibe 10 Estanques. Folio Peluche 13775.034-7</p>				

RECIBI CONFORME:

NOMBRE: LINA QUE ESPINOSA A
R.U.T.: 9318019-P
FIRMA: [Firma]
RECINTO: S.I.I.
FECHA: 11-03-2010

CANCELADO

Santiago, _____ de _____ de 20____

ORIGINAL: CLIENTE

Documento de Tesorería

Título : PAGO BAPER SERVICIOS LIMITADA F.23207,SIST DE BOMBEOS AGUABOMBAS LTDA F.002687 E3 **Estado** : **Aprobado**
Descripción : PAGO BAPER SERVICIOS LIMITADA F.23207,SIST DE BOMBEOS AGUABOMBAS LTDA F.002687 E39272.2010 ADQUISICION MOTOBOMBAS CON SUS ACCESORIOS PARA **ID** : **57070**
Fecha : 09/04/2010 **ID Asiento** : 106078 **Moneda** : Nacional **Código** : **004746**
Preparado por : 17778839-2 **Aprobado por** : 16576406-4 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 77285540-0 BAPER SERVICIOS LIMITADA	09/04/2010 10.045.088	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6681 9017364	01	77285540-0 BAPER SERVICIOS LIMITADA
2 77275470-1 SISTEMAS DE BOMBEO AGUABOMBAS	09/04/2010 23.954.034	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6723 9017364	01	77275470-1 SISTEMAS DE BOMBEO AGUABOMBAS

Total Documento: 33.999.122

BAPER SERVICIOS LIMITADA

Compras, Ventas y Distribución de Motores, Repuestos y Lubricantes, Servicios y Arriendos de Motores.

CASA MATRIZ: CHACABUCO 778 - SANTIAGO
 FONO: 682 5087 - FAX: 682 6590
 E-mail: info@baper.net - www.baper.net
 SUCURSAL : CHACABUCO 758 - SANTIAGO

R.U.T.: 77.285.540-0

FACTURA

Nº 23207

23207

Baper

7 ABRIL 2010

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
 FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

SEÑOR(ES): MINISTERIO DEL INTERIOR SUBDIRE
 R.U.T.: 60.515.000-4
 DIRECCION: MORANDE 115 PISO 10
 CIUDAD: SANTIAGO TELEFONO: 6363653 FAX:
 COMUNA: SANTIAGO
 GIRO: MINISTERIO

COND. VENTA: CONTADO CHEQUE
 VENDEDOR: C. OVANDO
 VENCIMIENTO: 07/04/2010
 O/COMPRA: 761-457-SE10

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	DESCTO.	VALOR TOTAL
WB30X TDRX	MOTOBOMBA HONDA 3" 1100/30 LTRS.	25	337.650		8.441.250
NOTA	SEGUN GUIA DE DESPACHO 5934-5935-5936				



IMPORTANTE

Si el contenido de esta factura no es reclamada en el plazo de 8 días, se considerará irrevocablemente aceptada. Autorizada según Res. Nº Ex. 8684 del 25/8/1982. Stgo. Centro

SON: DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO pesos.

NETO	\$	8.441.250
INTERESES	\$	
DESCTO.	\$	0
SUBTOTAL	\$	8.441.250
IVA	\$	1.603.838
TOTAL	\$	10.045.088

CANCELADO EL			
	DIA	MES	AÑO
FIRMA AUTORIZADA			

RECIBIDO POR	
Nombre:	_____
R.U.T.:	_____ Firma: _____
Recinto:	_____ Fecha: _____

HONDA
 POWER PRODUCTS

ORIGINAL - CLIENTE

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante

:

Unidad de Compra

:

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Ministerio del Interior -
Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha de Entrega Productos :06-04-2010 17:43:03

ORDEN DE COMPRA N°: 761-457-SE10

SEÑORES (ES) : BAPER SERVICIOS LIMITADA	A Sr (a) : Jose Jose
DIRECCIÓN : CHACABUCO 778 ROL 208-25 SANTIAGO	Fono : 56 - 2 - 6825087
RUT : 77.285.540-0	Fax : 56 - 2 - 6826590

FECHA ENVÍO OC :	
ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10	
FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc	
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones	
EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ	

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Bombas de agua	25	Unidad no definida			337,650	0	0.00	8,441,250

Neto	\$	8,441,250
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	8,441,250
19% IVA	\$	1,603,838
Total	\$	10,045,088

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOL 1133/2010 ADQUISICION MOTOBOMBAS CON SUS ACCESORIOS PARA CIUDADES SINIESTRADAS
N° Expediente: E39272/2010 Fecha Ingreso: 06/04/2010

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante

:

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Compra

:

Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha de Entrega Productos :06-04-2010 17:30:43

ORDEN DE COMPRA

Nº: 761-456-SE10

SEÑORES (ES) :	A Sr (a) : Santiago Castillo
DIRECCIÓN : Cerro Verde #6936 Villa Cerro Verde , Cerrillos	Fono : 5332482
RUT : 77.275.470-1	Fax : 3166061

FECHA ENVIO OC :	
ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10	
FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc	
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones	
EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ	

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40151510	Bombas de agua	60	Unidad no definida			335,491	0	0.00	20,129,440

Neto	\$	20,129,440
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	20,129,440
19% IVA	\$	3,824,594
Total	\$	23,954,034

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOL 1133/2010 ADQUISICION MOTOBOMBAS CON SUS ACCESORIOS PARA CIUDADES SINIESTRADAS
Nº Expediente: E39272/2010 Fecha Ingreso: 06/04/2010





VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y, sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba fondos de transferencias a otras entidades públicas año 2010; en la Ley Nº 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de conocimiento público, con fecha 27 de febrero de 2010, se produjo en Chile un sismo con características de terremoto, siendo afectada la zona centro sur del país. En virtud de ello, mediante Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, se declararon zonas afectadas por la catástrofe derivada del sismo las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, la Subsecretaría del Interior aprobó la transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de 412.518.038.- (cuatrocientos doce millones quinientos dieciocho mil treinta y ocho pesos), los que ingresaron a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subdere.

3. Que, a causa de las necesidades generadas con ocasión del sismo en las regiones afectadas por catástrofe, según consta en Memorándum Nº 3450, de 23 de marzo de 2010, rectificado por el Memorándum Nº 3669, de 26 de marzo de 2010, del Departamento de Administración y Finanzas dirigidos al Sr. Fiscal, esta Subsecretaría requirió adquirir motobombas centrífugas con sus respectivos accesorios para las provincias afectadas de la región del Maule a dos proveedores.

4. Que, según lo dispone el artículo 10 Nº 3 del reglamento de compras y contrataciones públicas, procede el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, causal aplicable a la contratación que se aprueba.

5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de compras y contrataciones, los tratos directos que se realicen en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones, disposición aplicable al caso.

6. Que, el requerimiento no se encuentra contenido en el Catálogo de Convenios Marco.

7. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en autorizar el trato o contratación directa con la empresa "Sistema Bombeos Aguabomba Ltda.", R.U.T. Nº 77.275.470-1, por un total de \$23.954.034.- impuestos incluidos y, "Baper Servicios Limitada", R.U.T. Nº 77.285.540-0, por un total de \$10.045.088.- impuestos incluidos, por la causal de urgencia, para la adquisición de motobombas centrífugas con sus respectivos accesorios para las provincias afectadas de la región del Maule.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el trato o contratación directa con la empresa "Sistema Bombeos Aguabomba Ltda.", R.U.T. Nº 77.275.470-1, por un total de \$23.954.034.- impuestos incluidos y, "Baper Servicios Limitada", R.U.T. Nº 77.285.540-0, por un total de \$10.045.088.- impuestos incluidos, para la adquisición de motobombas centrífugas con sus respectivos accesorios para las provincias afectadas de la región del Maule.

ARTÍCULO 2º: Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación de \$33.999.122- deberá ser imputado a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Dicha suma deberá ser cargada al rubro

“grupos electrógenos) de la Resolución Exenta N° 1.897, de 2010, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICAS.

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MFV / JJS(FISCAL) / CRJ / MES / PTL / mpa

DISTRIBUCION:

Jefe Unidad - Abastecimiento

SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalía

Jefe Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Documento de Tesorería

Título : Pago a Containerland Ltda. Factura 021240. 50 Contenedores, E39274.2010 **Estado** : **Aprobado**
Descripción : Pago a Containerland Ltda. Factura 021240. 50 Contenedores, E39274.2010 **ID** : **57110**
Fecha : 09/04/2010 **ID Asiento** : 106156  **Moneda** : Nacional **Código** : **004781**
Preparado por : 18186429-K **Aprobado por** : 16576406-4 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	N° Doc.	Prog.	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 96552310-3 Fabricaciones Metalicas Containerland	12/04/2010	Administración de Fondos Subsecretaría del Interior	Cheque	6696	01	96552310-3 Fabricaciones Metalicas Containerland
	109.420.500			9017364		

Total Documento: 109.420.500

FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LIMITADA

Containerland

R.U.T.: 96.552.310 - 3
FACTURA

Nº 021240

GIRO: CONSTRUCCION, DISTRIBUCION, REPARACION Y ARRIENDO DE ESTRUCTURAS METALICAS - ARRIENDO DE VEHICULOS DEPOSITOS DE CONTENEDORES - COMPRA Y VENTA DE CONTENEDORES HABITACIONALES Y MARITIMOS TRANSPORTE DE CARGA

CASA MATRIZ
CAMINO LA VARA Nº 03585
PANAMERICANA SUR - KM. 17
SAN BERNARDO
FONO: (02) 528 1836 - FAX: (02) 450 9002

SUCURSAL
JOSE JOAQUIN PRIETO Nº 6142
SAN MIGUEL
FONOS: 524 4729 - 522 8942
FAX: 524 5711

S.I.I. - SAN BERNARDO
FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA
31. Diciembre. 2010.

Fecha: 7 Abril 2010	Factura Nº: Nº 21240
Señor(es): SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	Guía de Despacho:
Dirección: MORANDE 115 PISO 10	F. Vencimiento: 07-04-2010
R.U.T.: 60515000-4	Orden de Compra: 0
Giro: GOBIERNO DE CHILE	Comprador: Sr. FERNANDO GO
Comuna: SANTIAGO	Teléfono: 02-696 2653
Región:	Vendedor: BEP

POR LO SIGUIENTE:

a: FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LIMITADA

DEBE

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PROYECTOS Contenedor	31.950.000	31.950.000
<p>nota de venta 4086-4086 o. de compra 761-459-se POR LA COMPRA DE 52 CONTAINERS PARA CIUDADES SINISTRADAS RESO. 1134/2010 NO. EXPEDIENTE : E29274/2010 FECHA DE INGRESO: 06/04/2010</p>			
<p>SON: CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS.-</p>			
RECIBIDO POR: Nombre: _____		R.U.T.: _____	
Fecha: _____	Recinto: _____	FIRMA _____	
<p>El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.583, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).</p>			
Son:		Sub Total	31.950.000
Cancelado:		19% I.V.A.	7.470.500
		TOTAL	39.420.500
		S.E.U.O.	

ENTREGA EQUIPOS EMERGENCIA SUBDERE

PROVEEDOR: FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LIMITADA
RUT.: 96.552.210-3

REGION MAULE

Provincia	Comuna	Container Entregados	Container
Talca	Talca		
	Maule		
	Pencahue	1	2.142.000
	Curepto	1	2.142.000
	Empedrado		
	Pelarco		
	San Rafael		
	Constitución	2	4.284.000
	San Clemente		
	Río Claro		
Linares	Colbún		
	San Javier		
	Villa Alegre		
	Parral	1	2.142.000
	Retiro		
	Longaví		
	Yerbas Buenas		
	Linares		
Curico	Romeral		
	Curico		
	Rauco	1	2.142.000
	Molina		
	Teno		
	Sagrada Familia	1	2.142.000
	Licantén		
	Vichuquén		
	Hualafé	2	4.284.000

Cauquenes	Pelluhue	2	4.284.000
	Chanco		
	Cauquenes	1	2.142.000
TOTAL		12	25.704.000

REGION O'HIGGINS

Provincia	Comuna	Contalner Entregados	Container
Colchagua	Peralillo	1	2.142.000
	Lolol	1	2.142.000
	Santa Cruz	2	4.284.000
	Chepica	2	4.284.000
	Pumanque	1	2.142.000
Cardenal Caro	Paredones	1	2.142.000
Cachapoal	Marchihue	1	2.142.000
	Coltauco	1	2.142.000
TOTAL		10	21.420.000

REGION BIO BIO

Provincia	Comuna	Contenedores Entregados	Contenedores
Concepción	Talcahuano	3	6.426.000
	Coronel	2	4.284.000
	San Pedro de la Pa	1	2.142.000
	Chiguayante	2	4.284.000
	Hualpen	2	4.284.000
	Tome	2	4.284.000
	Lota	1	2.142.000
Nuble	Cobquecura	2	4.284.000
Arauco	Tirua	2	4.284.000
	Curanilahue	1	2.142.000
TOTAL		18	38.556.000

REGION METROPOLITANA

Provincia	Comuna	Contenedores Entregados	Contenedores
Melipilla	Melipilla	2	4.284.000
	Alhue	1	2.142.000
	San Pedro	1	2.142.000
Chacabuco	Til Til	1	2.142.000
Cordillera	Pirque	1	2.142.000
Santiago	Pedro Aguirre Cerd	6	10.888.500
TOTAL		12	23.740.500

109.420.500


Containerland

Rut: 60.515.000-4

Subsecretaría de Desarrollo Regional

MORANDE 115 PISO 10

Teléfono: (56)(02)6363653

Fax: (56)(02)6953445

Demandante

:

Subsecretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Compra

:

Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional

Fecha de Entrega Productos :06-04-2010 18:34:27

ORDEN DE COMPRA

N°: 761-459-SE10

SEÑORES (ES) : FABRICACIONES METALICAS CONTAINERLAND LIMITADA	A Sr (a) : Carmen Cifuentes Cebrian Carmen Cifuentes Cebrian
DIRECCIÓN : Camino La Vara 03595 - San Bernardo	Fono : (56)(2) 5281636
RUT : 96.552.310-3	Fax : (56)(2) 4509002

FECHA ENVIO OC :	
ENTREGA : MORANDE 115 PISO 10	
FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc	
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones	
EMITIDA POR : PATRICIA XIMENA LOBOS GONZALEZ	

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24111505	Contenedores a granel intermedios flexibles	1	Unidad no definida	52 CONTAINERS		91,950,000	0	0.00	91,950,000

Neto	\$	91,950,000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	91,950,000
19% IVA	\$	17,470,500
Total	\$	109,420,500

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOL 1134/2010 ADQUISICION CONTAINERS CIUDADES SINIESTRADAS
N° Expediente: E39274/2010 Fecha Ingreso: 06/04/2010



VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y, sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba fondos de transferencias a otras entidades públicas año 2010; en la Ley Nº 18.359, de 1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspaşa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zonas afectadas por la catástrofe derivada del sismo del pasado 27 de febrero a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O`Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de conocimiento público, con fecha 27 de febrero de 2010, se produjo en Chile un sismo con características de terremoto, siendo afectada la zona centro sur del país. En virtud de ello, mediante Decreto Nº 150, de 2010, del Ministerio del Interior, se declararon zonas afectadas por la catástrofe derivada del sismo las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O`Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Región Metropolitana.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1897, de 10 de marzo de 2010, la Subsecretaría del Interior aprobó la transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de \$412.518.038.- (cuatrocientos doce millones quinientos dieciocho mil treinta y ocho pesos), los que ingresaron a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subdere.

3. Que, a causa de las necesidades generadas con ocasión del sismo en las regiones afectadas por catástrofe, según consta en Memorándum Nº 3446, de 23 de marzo de 2010, rectificado por el Memorándum Nº 3619, de 25 de marzo de 2010, del Departamento de Administración y Finanzas dirigidos al Sr. Fiscal, esta Subsecretaría requirió adquirir 52 containers y su flete, destinados a las provincias afectadas de las regiones Metropolitana (12), Bío Bío (18), O`Higgins (10) y Maule (12).

4. Que, según lo dispone el artículo 10 Nº 3 del reglamento de compras y contrataciones públicas, procede el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, causal aplicable a la contratación que se aprueba.

5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de compras y contrataciones, los tratos directos que se realicen en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones, disposición aplicable al caso.

6. Que, el requerimiento no se encuentra contenido en el Catálogo de Convenios Marco.

7. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en autorizar el trato o contratación directa con la empresa "Fabricaciones Metálicas Containerland Ltda.", R.U.T. Nº 96.552.310-3, por la causal de urgencia, para la adquisición de 52 containers destinados a las provincias afectadas de las regiones Metropolitana, Bío Bío, O`Higgins y Maule por un total de \$100.674.000.- IVA incluido y su flete por \$8.746.500, impuestos incluidos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el trato o contratación directa con la empresa "Fabricaciones Metálicas Containerland Ltda.", R.U.T. Nº 96.552.310-3, para la adquisición de 52 containers destinados a las provincias afectadas de las regiones Metropolitana, Bío Bío, O`Higgins y Maule por un total de \$100.674.000.- IVA incluido y su flete por \$8.746.500, impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación de \$109.420.500.- deberá ser imputado a la cuenta de administración de fondos Nº 2140516 del plan de cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Dicha suma deberá ser cargada a los rubros "container" y "flete container" de la Resolución Exenta Nº 1.897, de 2010, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICAS.

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MFV / JJS(FISCAL) / CRJ / MES / PTL / mpa

DISTRIBUCION:
SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalia
Jefe Unidad - Abastecimiento
SANDRA ROJAS - Secretaria - Fiscalia
Jefe Unidad - Abastecimiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799